



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1498

Exp. SIAF : Nº2079

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
27	08	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JZL INVERSIONES & PROYECTOS S.A.C Dirección: MZA. D LOTE. 32 A.H. LAS PALMERAS LIMA - LIMA - ANCON Email: zjlinversionesyproyectos@gmail.com RUC : 20615812430 Teléfono: 973983131	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: GAT00020260000040 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
8212159900362272	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS Y PASACALLES	S/. 1,975.00	S/ 1,975.00
FINALIDAD PUBLICA: La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar la adecuada difusión, información y sensibilización de la población en el marco de la ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS POR EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: Contratar el servicio de impresión de veintitrés (23) banners publicitarios, con la finalidad de difundir de manera oportuna y efectiva la ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS POR EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: Los servicios de impresión de banners se detallan a continuación: • MEDIDAS: 1.00 MTS ANCHO X 6 MTS LARGO • TIPO DE MATERIAL: LONA • 20 UNIDADES (SEGÚN DISEÑO ANEXADO) FULL COLOR • INCLUYE MARCOS DE MADERA PARA CADA BANNER • MEDIDAS: 1.00 MTS ANCHO X 1.70 MTS LARGO • TIPO DE MATERIAL: LONA • 03 UNIDADES (SEGÚN DISEÑO ANEXADO) FULL COLOR • INCLUYE TUBOS PVC PARA CADA BANNER • INCLUYE ALAMBRE PARA CADA BANNER - LUGAR: El servicio se entregará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en Av. Alejandro Bertello S/N, Alt. Km. 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs. - PLAZO: El plazo de entrega de impresión de dichos banners, será en un máximo de un(01) día calendario, luego de notificada la orden de servicio. FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: El proveedor deberá presentar un único entregable del servicio, se presentará 01 informe detallado y sustentado, que deberá contemplar todas las actividades realizadas conforme el numeral 6, el mismo que se presentará hasta los 3 días hábiles de culminado el servicio, así mismo deberá adjuntar su comprobante de pago				

AREA USUARIA: GERENCIA DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
34	03 007 0013 9002 3999999 5000409	8	2.3. 2 7. 11 99	500	1,975.00

TOTAL. S/1,975.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Lic. Guadalupe E Castro Tena SUBGERENTE DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA LIC. SHEYLA GISELA JULCA VILLENA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1498

Exp. SIAF : Nº2079

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
27	8	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JZL INVERSIONES & PROYECTOS S.A.C Dirección: MZA. D LOTE. 32 A.H. LAS PALMERAS LIMA - LIMA - ANCON Email: zjl.inversionesproyectos@gmail.com RUC : 20615812430 Teléfono: 973983131	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: GAT00020260000040 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNIO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: GERENCIA DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA

AFECCION PRESUPUESTAL

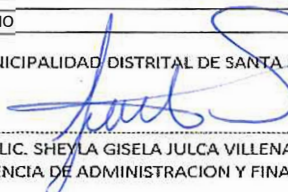
TOTAL. S/1,975.00

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
34	03 007 0013 9002 3999999 5000409	8	2.3. 2 7. 11 99	500	1,975.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Lic. Guadalupe E. Castro Tena SUBGERENTE DE LOGISTICA SUBGERENTE DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  LIC. SHEYLA GISELA JULCA VILLENA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Fecha Dia mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento